



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
7 de febrero del 2022

0001317

Señor:

Lic. Jeffrey Lizardo

Director General

Dirección General Sistema Único de Beneficiario

SIUBEN

Su despacho.

Distinguido señor Lizardo:

Luego de saludarle muy cortésmente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud DG-0069 de fecha 31 de enero del 2022, en la que cual confirman su aceptación a la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación No. 0000780 de fecha 28 de enero del 2022.

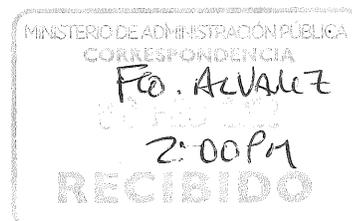
En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que a partir de a aprobación de la misma, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución en los casos de ingresos y reajustes salariales.

Es preciso indicar que los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto, mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido por la escala.

De acuerdo con lo dispuesto en el ART. 17 de la ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, las escalas salariales deben revisarse cada dos años y actualizarse, si procede, por parte del Ministerio de Administración Pública, por lo que la institución debe remitir su escala salarial a este organismo en el plazo indicado para estos fines.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,
Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR /FB/wp
Anexo: Escala Salarial Aprobada



**ESCALA SALARIAL APROBADA
SISTEMA UNICA DE BENEFICIARIOS SIUBEN**

GRUPO OCUPACIONAL	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
GRUPO OCUPACIONAL I. SERVICIOS GENERALES	RD\$15,000.00	RD\$20,000.00	RD\$25,000.00
GRUPO OCUPACIONAL II, APOYO ADMINISTRATIVO NIVEL II	RD\$26,000.00	RD\$33,000.00	RD\$40,000.00
GRUPO OCUPACIONAL III. TECNICOS	RD\$41,000.000	RD\$45,000.00	RD\$50,000.00
GRUPO OCUPACIONAL IV. PROFESIONALES	RD\$55,000.00	RD\$70,000.00	RD\$85,000.00
GRUPO OCUPACIONAL V	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
ENCARGADO SECCION	RD\$85,000.00	RD\$95,000.00	RD\$105,000
ENCARGADO DIVISION	RD\$110,000.00	RD\$120,000.00000	RD\$130,000.00
ENCARGADO DEPARTAMENTO	RD\$135,000.00	RD\$150,000.00	RD\$165,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	RD\$170,000.00	RD\$185,000.00	RD\$200,000.00
SUB DIRECTOR GENERAL	RD\$210,000.00	RD\$255,000.00	RD\$240,000.00
DIRECTOR GENERAL	RD\$245,000.00	RD\$255,000.00	RD\$265,000.00

